PLIEGOS CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

PROCESO: "ADQUISICION DE DOTACIÓN HOSPITALARIA PARA LA ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN EL MARCO DE LA RESOLUCION DE MINSALUD No 00001408 DEL 07 DE JULIO DE 2025

PRESENTACIÓN

LA ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA, invita a las personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, uniones Temporales o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación, a presentar ofertas para la adquisición de equipos biomédicos por la entidad.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACIÓN, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

JUSTIFICACIÓN

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Según lo establece el Artículo 365 de la Constitución política de Colombia los Servicios Públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del Territorio Nacional. Que conforme lo establece la ley 489 de 1998 las empresas sociales del estado tienen autonomía administrativa y financiera para la consecución de su objeto social.

La Ley 100 de 1993, artículo 195, estipuló que las Empresas Sociales de Salud se someterán: en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma

que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

En concordancia con la normatividad vigente la presente convocatoria se rige por el derecho privado, de acuerdo con el Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, ley 100 de 1993 y el decreto 1876 de 1994, por medio del cual se reglamenta parcialmente los artículos 192 y 195 de la ley 100 de 1993, en los cuales se establece que las empresas sociales del estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores.

Las normas que rigen la presente invitación de mínima cuantía son de derecho privado según lo anteriormente expuesto en concordancia con el Acuerdo No 019 de 2024, por medio del cual se aprueba el estatuto interno de Contratación del LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA DEL ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA, el cual establece los derroteros de contratación de nuestra entidad.

La ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA es una institución de primer Nivel de Complejidad con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente cuyo objeto es la prestación de Servicios de Salud.

Dando cumplimiento a los principios de la función pública que obliga a los servidores públicos a someter la contratación a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal, se procede a determinar la necesidad de la E.S.E

A fin de dar cumplimiento en forma integral, oportuna a la misión, visión y continuidad en la prestación del servicio de salud, fin primordial para lo cual se creó la Empresa Social del Estado Centro de Salud Fe y Esperanza de Soracá se hace necesario contratar por parte del ordenador del gasto los bienes y servicios necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad.

La ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA, para el desarrollo de su objeto social, podrá celebrar todo tipo de contratos, asociarse con otras personas jurídicas de su misma naturaleza, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su área de influencia, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico y costos de operación y prestación de los servicios y solidaridad,

buscando el mejor manejo de sus ingresos.

Dentro de las facultades del Representante Legal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Fe y Esperanza de Soracá a efectos de propender por el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la institución

LA ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA, requiere adquirir equipos biomédicos para dotación del la ESE, dado que se evidenció que, atendiendo a la capacidad instalada actual, al incremento de la demanda y a las condiciones actuales de los equipos, para garantizar la eficiencia, la oportunidad y el cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud habilitados y los que se pretende habilitar ampliando la oferta actual en atención a los requerimientos de la comunidad en a la general, es indispensable reemplazar los equipos que por su tiempo de uso, ya es obsoleto, no se encuentra en óptimas condiciones o ha perdido su vida útil y no garantiza la seguridad del paciente y del colaborador de la salud que lo atiende y, así mismo, adquirir elementos adicionales para la completa dotación.

OBJETO DE LA INVITACIÓN: ADQUISICION DE DOTACIÓN HOSPITALARIA PARA ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN EL MARCO DE LA RESOLUCION DE MINSALUD No 00001408 DEL 07 DE JULIO DE 2025

.”.. Según el siguiente por menor**:**

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA/ UNIDAD
1	CAMILLA FIJA	CAMILLA PARA EXAMEN FISICO TIPO DIVÁN FIJA. MEDIDAS: 1,80 M LARGO X 0,60 M ANCHO. . +- 10CM GROSOR APROXIMADAMENTE. TAPIZADA EN CORDOBÁN. 4. ESTRUCTURA DE UN SOLO CUERPO EN METALICO. TERMINADO GENERAL EN PINTURA ANTICORROSIVA ELECTROSTÁTICA. CAPACIDAD DE CARGA: MÍNIMO (100) KG	1	1
2	TENSIOMETRO DE PARED	TENSIOMETRO ESFIGMOMANÓMETRO ANERÓIDE 767 DE	1	1

		MONTAJE A PARED CON MANGUITO REUTILIZABLE PARA ADULTO CARÁTULA DE 15 CM. PRECISIÓN CERTIFICADA A ± MM HG. RANGO 0-300MMHG. ADMITE BRAZALETES FLEXIPORT, MANGOS TRADICIONALES, TIPO DE CONEXIÓN A TUBO O BRAZALETE, BOQUILLA CÓNICA (CONECTOR CÓNICO)		
3	FONENDOSCOPIO ADULTO-PEDIATRICO	ALUMINIO Y/O ACERO INOXIDABLE MATERIAL DE DIAFRAGMA POLICARBONATO. DOBLE SERVICIO. CON ANILLOS DE PROTECCIÓN CONTRA EL FRÍO, MEMBRANAS DE AUSCULTACIÓN. ARCOS ANATÓMICOS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO DE ALTA CALIDAD.	1	1
4	BASCULA GRADO MEDICO	BASCULA PARA PACIENTES GRADO MEDICO. TIPO DIGITAL Y/O ELECTRÓNICO. SOPORTE DE CAPACIDADA DE PESO MINIMO DE 150 KG. VISUALIZACIÓN EN PANTALLA LCD. ALIMENTADA POR BATERÍA Y ADAPTADOR DE 110V (DEBE INCLUIRLO). RESOLUCIÓN Y/O DIVISIÓN DE 100 GR O INFERIOR	1	1
5	BÁSCULA PESA BEBÉ	1. BÁSCULA PESA BEBE ELECTRONICA O DIGITAL 1 2. PANTALLA LCD 3. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN 110 - 120 V Y BATERÍAS 4. RANGO DE TRABAJO MINIMO DE 0KGR A 20KGR, PRECISION DE 50GR O MENOS Y/O DIVISIÓN: 5 G < 10KG>10G 5.FUNCIONES MINIMAS ,	1	1

		CERO / TARA, APAGADO AUTOMÁTICO		
6	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED. EQUIPO CON LUZ LED, CON DOS MANGOS, ILUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA. CABEZALES DE OFTALMOSCOPIO CON AL MENOS 28 LENTES PARA DIOPTRÍAS DENTRO DEL RANGO DE - 25 A +40. SISTEMA DE ESPECULOS REULTILIZABLES. ALIMIENTACION DE CORRIENTE 110 - 120 V AC / 50 - 60HZ, CON CABLE AC GRADO MEDICO. ENCENDIDO Y APAGADO SIN CONTACTO, CON ADAPTADOR DE CORRIENTE. EQUIPO CON SEGURO PARA CABEZALES DE OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO.	1	1
7	SELLADORA PARA BOLSA ESTERILIZABLE	SELLADORA TERMOSELLADO PARA PAPEL PLASTICO. PALANCA DE ACCIONAMIENTO O CIERRE. TIEMPO DE CALENTAMIENTO INICIAL: 2 A 4 MIN. ANCHO DE IMPRESION O SOLDADURA :10 A 12 MM 6. ANCHO MÁXIMA DE SOLDADURA 30 CM A 45CM. ALIMIENTACION DE CORRIENTE 110 - 127 V AC / 50 - 60HZ, CON CABLE AC. POTENCIA 300 A 650W	1	1
8	AUTOCLAVE	ESTERILIZADOR A VAPOR. VOLUMEN DE CÁMARA DE 18 A 25 LITROS. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 304 CÁMARA. CON MEDIDORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA. CON DIFERENTES CICLOS DE ESTERILIZACION PARA	1	1

		ROPA, INSTRUMENTAL, AGUA. CICLOS AUTOMÁTICOS DE ESTERILIZACION DE TEMPERATURA DE ENTRE 121 Y 134°C. ESTERILIZACION DE CONTROL ELECTRONICO. TEMPERATURA DE TRABAJO APROXIMADO: 121° C - 134°C. CON ALARMAS DE FINAL DE CICLO, SOBREPRESIÓN, Y FALLOS. ALIMIENTACION DE CORRIENTE 110 - 120 V AC / 50 - 60HZ, CON CABLE AC GRADO MEDICO		
9	MICROSCOPIO BINOCULAR	TUBO DE OBSERVACIÓN CON SISTEMA DE INCLINACIÓN DE MÍNIMO 30° Y SISTEMA GIRATORIO DE 360°. CUENTE CON SISTEMA DE AJUSTE DE LA DISTANCIA DEL BINOCULAR ENTRE 45 A 75 MM.CON PROTECTOR DE GOMA Y TRATAMIENTO ANTI HONGO, SISTEMA DE ENFOQUE DE LOS OCULARES CAMPO MINIMO 10X/18 MM. OBJETIVO: 4X, 10X, 40X Y 100X (RETRACTIL). PLATINA MECANICA, DESPLAZAMIENTO X/Y, SIN CREMALLERA EN EL EJE X , DE GRAN TAMAÑO. DIAFRAGMA DE IRIS CON FILTRO AZUL. ILUMINACIÓN LED CON AJUSTE VARIABLE DE LA INTENSIDAD. CONDENSADOR ABATIBLE O DESLIZABLE. REQUERIMIENTO ELÉCTRICO 110 VAC +/- 10% / 60 HZ CON CABLE GRADO HOSPITALARIO	1	1

10	CENTRIFUGA	CENTRIFUGA DIGITAL PARA 24 TUBOS PARA USO EN PROCEDIMIENTOS DE SEDIMENTACION Y SEPARACION EN LABORATORIOS. ALIMIENTACION DE CORRIENTE 110 - 120 V AC / 50 - 60HZ. PROGRAMACIÓN DE VELOCIDAD ELECTRONICA DIGITAL. 24 PORTATUBOS METALICOS O PLASTICOS 15 ML. VELOCIDAD: RANGO 1500-4000RPM. UNIDAD DE INDUCCIÓN CON ESCOBILLONES. MATERIAL: LAMINA COLD ROLED TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTATICA O PLASTICO ABS	1	1
11	BAÑO SEROLOGICO 1	FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE.PANTALLA PARA VISUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE TEMPERATURA. CAPACIDAD TANQUE DE MÍNIMO 7.5 LITROS. GRADILLAS: 2 BANDEJAS. CONTROL Y VISUALIZACIÓN DE LA TEMPERATURA. ELECTRÓNICA DIGITAL. POTENCIA CALORÍFICA: 380 WA 400W. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110 V - 60 CICLOS	1	1
12	PIPETA AUTOMATICA 5-50 UL	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE. RANGO DE MEDIDA 5 - 50 UL. CON INDICAR DE VOLUMEN DE 4 DIGITOS	1	1
13	PIPETA AUTOMATICA 20-200 UL	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE. RANGO DE MEDIDA 20 - 200 UL. CON INDICAR DE VOLUMEN DE 4 DIGITOS	1	1

14	PIPETA AUTOMATICA 10/100 UL	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE. RANGO DE MEDIDA 10 - 100 UL. CON INDICAR DE VOLUMEN DE 4 DIGITOS	1	1
15	PIPETA AUTOMATICA 100/1000 UL	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE. RANGO DE MEDIDA 100 - 1000 UL. CON INDICAR DE VOLUMEN DE 4 DIGITOS	1	1
16	TERMOHIGROMETRO	TERMOHIGROMETRO DIGITAL. PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD. ALIMENTADO POR BATERÍA. RANGO DE TEMPERATURA: -50 OC A +70 OC. RANGO DE HUMEDAD DE 20 A 99% HR. RESOLUCIÓN DE 0.1OC / 1% HR. DISPLAY DE MUESTREO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	1	1
17	AGITADOR MAZZINI	AGITADOR CON MOVIMIENTO ORBITAL CON TAMAÑO DE LA ORBITA ENTRE 19 Y 20MM. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA SUPERIOR A 2.5KG. VELOCIDAD REGULABLE: VELOCIDAD MÍNIMA ENTRE 50- 100RPM Y MÁXIMA ENTRE 200- 250RPM. CON TEMPORIZADOR DE 0-99MIN O SUPERIOR. REQUERIMIENTO ELÉCTRICO: 100- 120V 50/60HZ	1	1
18	CONTADOR DE CÉLULAS	CONTADOR ELECTRÓNICO DE CÉLULAS SANGUÍNEAS. PANTALLA DE LECTURA LCD O VENTANA DIGITAL. ALARMAS AUDIBLES	1	1
19	EQUIPO DE HEMATOLOGIA	MEDICIÓN MÍNIMA DE 20 PARÁMETROS INCLUYENDO WBC, RBC, PLT, HGB Y HCT. RENDIMIENTO MÍNIMO DE 30 MUESTRAS POR HORA. SOFTWARE EN ESPAÑOL. PANTALLA TÁCTIL.	1	1

		CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÍNIMO 10000 DATOS. PRINCIPIO DE MEDICIÓN: MÉTODO DE IMPEDANCIA. IMPRESIÓN TÉRMICA INCORPORADA. EQUIPADA CON CONTROLES DE CALIDAD. ANÁLISIS DE MUESTRAS CON VOLUMEN INFERIOR O IGUAL A 25UL PARA SANGRE TOTAL/ENTERA E INFERIOR O IGUAL A 50UL PARA SANGRE PREDILUIDA. ALIMENTACIÓN 100-240V AC 50/60HZ O 12V CC		
20	EQUIPO DE QUIMICA SANGUINEA	ANALIZADOR SEMIAUTOMÁTICO. RANGO DE LONGITUD DE ONDA DE 340 A 670NM. MÉTODOS DE ANÁLISIS MÍNIMO: PUNTO FINAL, TIEMPO FIJO, TÉCNICAS LINEALES Y NO LINEALES. MEDICIÓN DE BIOQUÍMICA, ABSORBANCIA Y TURBIDIMETRÍA. COMPATIBLE CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 100-240V 50/60HZ. PANTALLA TÁCTIL. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÍNIMO DE 3000 RESULTADOS DE MUESTRAS Y 1000 RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD. IMPRESIÓN TÉRMICA INTERNA. PESO MÁXIMO 6.8KG	1	1
21	NEVERA VERTICAL	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y/O FARMACIA. NEVERA VERTICAL. PUERTA PANORÁMICA EN CRISTAL. MEDIDAS: 196 X 71 X 66CM +/- 10 CM APROXIMADAMENTE. CAPACIDAD ENTRE 390 A 400 LT. CON MÍNIMO 6 ESTANTES. SISTEMA DE	1	1

		ENFRIAMIENTO POR AIRE FORZADO Y/O ACONDICIONAIENTO. TEMPERATURA REGULABLE DESDE EL EXTERIOR +2°C A +8°C. PUERTO USB PARA DESCARGAR DATOS CON ALMACENAMIENTO. CON SISTEMA DE ALARMAS PARA ALTA O BAJA T°, FALLA ELÉCTRICA, PUERTA ENTREABIERTA COMO MÍNIMO. ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE 110 - 120 V AC / 50 - 60HZ, CON CABLE AC GRADO MEDICO. SISTEMA DE CONTROL POR MICROPROCESADOR. GAS REFRIGERANTE ECOLÓGICO		
22	MICROCENTRIFUGA	PARA CENTRIFUCACIÓN DE CAPILARES PARA LECTURA DE HEMATOCRITOS. VELOCIDAD DE MINIMO 8,500RPM. CON CAPACIDAD DE MINIMO 20 CAPILARES DE 1.5MM. CON TEMPORIZADOR DE 0-99MINUTOS O SUPERIOR. ALIMENTACIÓN ELECTRICA 110V120V CON FRECUENCIA 60HZ	1	1
23	CAMILLA CON FRENO Y BARANDA	CAMILLA HIDRAULICA Y/O NEUMATICA. TENDIDO EN MATERIAL DE LÁMINA METÁLICA O ABS. CAMILLA CON BARANDAS ABATIBLES. CON CUATRO RUEDAS DE MINIMO 5" CON FRENO EN MINIMO DOS RUEDAS. CON ATRIL PORTASUEROS Y/O GANCHO PARA BOLSA DE DRENAJE. CAMILLA CON SOPORTE DE PESO DE 150 KG COMO MINIMO. COLCHONETA DE MINIMO 5CM DE ANCHO. POSICIONES: MINIMO 74°	1	1

		HORIZONTAL (0°) FLOWER (60°) Y SEMIFLOWER (45°). CAMILLA CON ALTURA REGULABLE. CON PARACHOQUES. DIMENSIONES MINIMAS LARGO 190 CM, ANCHO 80 CM.		
24	LAMPARA PARA PROCEDIMIENTOS MENORES	LAMPARA CUELLO DE CISNE DE LUZ LED. TECNOLOGIA DE LUZ LED O LUZ FRIA. CON BASE EN HIERRO PARA SU ESTABILIDAD Y SISTEMA DE RUEDAS PARA SU MOVILIDAD. CUELLO GRADUABLE. FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC DE 100 A 120 V, 60 HZ. INTENSIDAD DE LUZ DE 20,000 LUXES COMO MÍNIMO.- TEMPERATURA DE COLOR DE 4500 GRADOS KELVIN COMO MÍNIMO.- TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL LED 50,000 HORAS COMO MÍNIMO	1	1
25	NEBULIZADOR	TUBO DE AIRE, MICRONEBULIZADOR, COMPARTIMENTO PARA ACCESORIOS, MASCARAS (ADULTO Y PEDIÁTRICA). CICLO DE OPERACIÓN CONTINUA. TASA DE NEBULIZACIÓN (ML/MIN) +- 0.02 ML/MIN. PRESIÓN MÁXIMA DEL COMPRESOR (PSI) IGUAL O SUPERIOR A 32 PSI. ADAPTADOR DE CORRIENTE 100- 120 V AC, 60 HZ	1	1
26	TENSIOMETRO ADULTO-PEDIATRICO	TENSIOMETRO ESFIGMOMANÓMETRO ANERÓIDE 767 DE MONTAJE A PARED CON MANGUITO REUTILIZABLE PARA ADULTO. CARÁTULA DE 15 CM. PRECISIÓN CERTIFICADA A ± 3 MM HG. RANGO 0-300MMHG. ADMITE BRAZALETES	1	1

		FLEXIPORT: MANGOS TRADICIONALES, TIPO DE CONEXIÓN A TUBO O BRAZALETE: BOQUILLA CÓNICA (CONECTOR CÓNICO		
27	FONENDOSCOPIO ADULTO-PEDIATRICO	MATERIAL DE DIAFRAGMA POLICARBONATO, ALUMINIO Y/O ACERO INOXIDABLE. DOBLE SERVICIO. MEMBRANAS DE AUSCULTACIÓN, CON ANILLOS DE PROTECCIÓN CONTRA EL FRÍO. ARCOS ANATÓMICOS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO DE ALTA CALIDAD. OLIVAS CON SELLADO ACÚSTICO	1	1
28	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED. EQUIPO CON LUZ LED, CON DOS MANGOS, ILUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA. CABEZALES DE OFTALMOSCOPIO CON AL MENOS 28 LENTES PARA DIOPTRÍAS DENTRO DEL RANGO DE - 25 A +40. SISTEMA DE ESPECULOS REULTILIZABLES. ALIMIENTACION DE CORRIENTE 110 - 120 V AC / 50 - 60HZ, CON CABLE AC GRADO MEDICO. ENCENDIDO Y APAGADO SIN CONTACTO. EQUIPO CON SEGURO PARA CABEZALES DE OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO	1	1
29	BASCULA GRADO MEDICO	BASCULA PARA PACIENTES GRADO MEDICO. TIPO DIGITAL Y/O ELECTRÓNICO. SOPORTE DE PESO DE 0 A 150 KG O MAYOR. VISUALIZACIÓN EN PANTALLA. ALIMENTADA POR BATERÍA Y ADAPTADOR DE 110V (DEBE INCLUIRLO). RESOLUCIÓN Y/O DIVISIÓN	1	1

		DE 100 GR O INFERIOR. FUNCIONES MINIMAS APAGADO AUTOMATICO		
30	BÁSCULA PESA BEBÉ	BÁSCULA PESA BEBE ELECTRONICA O DIGITAL. PANTALLA LCD. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN 110 - 120 V Y BATERÍAS. RANGO DE TRABAJO MINIMO DE 0KGR A 20KGR, PRECISION DE 50GR O MENOS Y/O DIVISIÓN: 5 G < 10KG>10G. FUNCIONES MINIMAS , CERO / TARA, APAGADO AUTOMÁTICO	1	1
31	CAMILLA FIJA	CAMILLA TIPO DIVÁN FIJA. MEDIDAS APROXIMADAS: 1,80 M LARGO X 0,60 M ANCHO. . +-10CM. TAPICERÍA EN CORDOBÁN. ESTRUCTURA DE UN SOLO CUERPO. TERMINADO GENERAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. CAPACIDAD DE CARGA: MÍNIMO (100) KG	1	1
32	DOPPLER FETAL	EQUIPO PORTÁTIL. PANTALLA LCD Y/O OLED PARA VISUALIZACIÓN DE FRECUENCIA CARDÍACA. TRANSDUCTOR ULTRASÓNICO. BATERÍA RECARGABLE. RANGO DE FRECUENCIA CARDIACA: CON UN RANGO IGUAL OSUPERIOR 50 A 210 E LATIDOS POR MINUTO. FRECUENCIA DE TRABAJO: 2/3MHZ (±10%)	1	1
33	LAMPARA DE FOTOCURADO	LÁMPARA TIPO LED. INTENSIDAD DE LUZ LED EN UN RANGO DE 1200MW/CM²-2000MW/CM² O SUPERIOR. TIEMPO DE TRABAJO EN EL RANGO MINIMO DE 5S A 20S. CAPACIDAD DE BATERÍA MINIMA DE 400 USOS A 10S	1	1

		DE TRABAJO. RANGO DE ESPECTRO MINIMO DE 380 A 480NM. LÁMPARA INALÁMBRICA. FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC: 100 A 120 V, 60HZ. CON CARGA DE LA BATERIA POR MEDIO DE BASE O A TRAVES DE CONEXION DIRECTA. CON INDICADOR DIGITAL O VISUAL DEL TIEMPO COMO MINIMO. MINIMO 2 MODOS DE TRABAJO		
34	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MICROMOTOR - CONTRAANGULO	CONTRA ANGULO TRANSMISIÓN DIRECTA 1:1. AUTOCLAVABLE. VELOCIDAD MÁXIMA DE 20.000 RPM O SUPERIOR. CABEZA DE ACERO INOXIDABLE PIEZA RECTA TRANSMISIÓN DIRECTA. AUTOCLAVABLE VELOCIDAD MÁXIMA DE 20.000 RPM O SUPERIOR. CABEZA DE ACERO INOXIDABLE	1	1
35	PIEZA DE ALTA	CON VELOCIDAD DE GIRO DE 300.000 RPM O SUPERIOR. CUERPO EN ACERO INOXIDABLE O MATERIAL AUTOCLAVABLE. CON CAMBIADOR DE FRESAS O SISTEMA PUSH BOTON. RODAMIENTO EN CERAMICA 5. SISTEMA DE CABEZAL LIMPIO	1	1
36	ESCALER	SISTEMA PIEZO ELÉCTRICO. FRECUENCIA DE OSCILACIÓN EN EL RANGO MINIMO DE 28KHZ A 30KHZ. PRESIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA MINIMO DE 0.01 A 0.5 MPA. POTENCIA DE SALIDA DE 3W A 20W. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 100 A 120 V, 60 HZ. PIEZA DE MANO DESMONTABLE Y ESTERILIZABLE. CON CABLE	1	1

		DEL IRRIGADOR BUCAL, PEDAL, CABLE ELÉCTRICO		
37	TERMOHIGROMETRO	TERMOHIGROMETRO DIGITAL. PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD. ALIMENTADO POR BATERÍA. RANGO DE TEMPERATURA: -50 OCA +70 OC. RANGO DE HUMEDAD DE 20 A 99% HR. RESOLUCIÓN DE 0.1OC / 1% HR. DISPLAY DE MUESTREO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	1	1
38	RAYOS X PERIAPICAL	RAYOS X INTRAORAL .RANGO DE KV ENTRE 60KVP-70KVP. PUNTO FOCAL DE MAXIMO 0.8MM. PANEL DE CONTROL DIGITAL.CONFIGURABLE PARA TIEMPO DE EXPOSICION. EXPOSICIÒN POR TIPO DE PACIENTE. CON POSIBILIDAD DE SELECCIÒN DE TIPO DE DIENTE. COMPATIBLE CON APLICACIÓN DE GENERACIÒN DE IMAGEN DIGITAL. CONTROL REMOTO PARA ACCIONAMIENTO A DISTANCIA DEL DISPARO. BRAZO ESCUALIZABLE. CON SOPORTE A PARED O PEDESTAL 12. CORRIENTE DE SALIDA MINIMO 7MA. VOLTAJE DE ALIMENTACIÒN DE ENTRE 100 -130 V CON FRECUENCIA 50/60HZ	1	1
39	DIGITALIZADOR DE RAYOS X PERIAPICAL	SENSOR DE RAYOS X DIGITAL. ESPESOR DEL SENSOR ENTRE 6MM Y 7,5MM. AREA ACTIVA DEL SENSOR ENTRE 38*28MM. CON POSIBILIDAD DE USOD E FUNDAS DE PROTECCIÒN. VOLTAJE DE ENTRADA POR ITERFAZ DE USB DE 5V. TRANSFERENCIA DE	1	1

		IMÁGENES POR USB. CON VISUALIZACIÒN EN PC.		
40	UNIDAD ODONTOLOGICA	BASE ESTRUCTURA EN ACERO Y ZONAS HÚMEDAS EN ALUMINIO, BUJES EN BRONCE, EVITAR RUIDOS QUE SE GENERAN AL MOVER PARA ARRIBA O PARA ABAJO. RECUBIERTA POR PINTURA ELECTROSTÁTICA POLIÉSTER, RESISTENCIA AL AGUA, EN AREAS DE TRABAJO PESADO. BASE ANTI DESLIZABLE. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 100VAC – 120 VAC FRECUENCIA DE 50 HZ - 60 HZ. MOTORES, ACTUADOR DE 6000 N, MIN 5 AMPERIOS 24 W, FRENO MECÁNICO. TUERCA DE SEGURIDAD QUE SOPORTE PESO DEL EQUIPO. SILLÓN TAPIZADO MATERIAL DE TIPO NO INFLAMABLE, LAVABLE, ANTI HONGOS Y BACTERIA COLOR INDOCADO POR LA ESE, CON RODACHINES ESPALDAR ERGONOMICO. BASE CAPACIDAD SOPORTA UN PESO DE 160KG. MOVIMIENTO DE LA BASE MEDIANTE MOTORES DE ASCENSO Y DESCENSO DE LA SILLA Y DEL ESPALDAR ACCIONADO DESDE EL MODULO O CONTROLADO POR EL PEDAL MANOS LIBRES. LÁMPARA LUZ BLANCA LED. DE FACIL LIMPIEZA QUE PERMITA MOVIMIENTO. MODULO DENTAL, CON BRAZO GIRATORIO, HOLDER AUTOMATICO EN NULON, QUE CONTROLE LAS FUNCIONES DEL SILLON,	1	1

		MANGUERAS ASEPTICAS, SEGURAS, JERINGA TRIPLE INCLUIDA, BANDEJA AUXILIAR REMOVIBLE EN ACERO INOXIDABLE. MANEGURAS CODFICADAS POR COLORES. CAJA DE CONEXIONES EXTERNA		
41	LAMPARA DE CUELLO DE CISNE	LAMPARA CUELLO DE CISNE. CON LUZ HALOGENA O LED BLANCO. CON BASE EN HIERRO PARA SU ESTABILIDAD. CUELLO GRADUABLE. FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC DE 100 A 120 V, 60 HZ	1	1
42	CAMILLA GINECOLOGICA CON ESTRIBOS	ESTRUCTURA EN TUBERIA DE ACERO COLD ROLL ACABADO EN PINTURA LELCTROSTATICA). COLCHONETA EN ESPUMA, FORRADA EN MATERIAL DE FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCION.SUPERFICIE DE UNO O DOS PLANOS UNO FIJO Y OTRO MOVIL. CAPACIDAD DE CARGA COMO MINIMO 160KG. SOPORTE DE ESTRIBOS. PLANO CENTRAL CON ORIFICIO Y BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE PARA RETENCION DE FLUIDOS. JUEGO DE 2 CORBERAS/PIERNERAS EN ALUMINIO GRADUABLES EN ALTURA	1	1
43	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	REFRIGERADOR HORIZONTAL VACUNAS. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE MINIMO 120 LT BRUTOS, MINIMO 98 LITROS NETOS CON MINIMO 3 CANASTILLAS INTERNAS REMOVIBLES. EQUIPO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR CON PANTALLA LCD. FUNCIONES	1	1

		ALTA Y BAJA TEMPERATURA, FALLA DE SENSOR. PROTECCIÒN DE CONGELAMIENTO TIPO O GRADO A. EQUIPO AVALADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD - OMS Y UNICEF Y CUENTA CON CODIGO PQS VIGENTE. PUERTA ABATIBLE CON CIERRE MECÁNICO HERMÉTICO, SISTEMA DE SEGURIDAD CON CERRADURA.TEMPERATURA DE OPERACION 2- 8°C		
44	TERMOHIGROMETRO	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 1 2. PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD 3. ALIMENTADO POR BATERÍA 4. RANGO DE TEMPERATURA: -50 OC A +70 OC 5. RANGO DE HUMEDAD DE 20 A 99% HR 6. RESOLUCIÓN DE 0.1OC / 1% HR 7. DISPLAY DE MUESTREO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	1	1

Para el cumplimiento de las especificaciones Técnicas el proponente deberá garantizar los siguientes aspectos:

El proponente deberá tener en cuenta el decreto 4725 de diciembre de 2005 por el cual se reglamenta el régimen sanitario, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano, dicha norma tiene como objeto, regular el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria en lo relacionado con la producción, procesamiento, envase, empaque, almacenamiento, expendio, uso, importación exportación, comercialización y mantenimiento de los dispositivos médicos para uso humano, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de todas las personas naturales o jurídicas que se dediquen a dichas actividades en el territorio nacional. De acuerdo a lo anterior, el contratista deberá

cumplir con los siguientes requisitos cuando aplique:

1. Realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento u prueba de puesta en marcha de los dispositivos médicos en su destino final (ESE ENTRO DE SALUD DE PAYA) en presencia del Supervisor y del personal que se designe para ello, dentro del plazo contemplado para la ejecución del contrato, junto con la hoja de vida de los Dispositivos médicos en medio físico y digital, en donde se especifique las características técnicas de los dispositivos.

2. Entregar el permiso de comercialización vigente de los dispositivos médicos para su producción, importación, exportación, comercialización y venta en el país, expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA.

3. Entregar los manuales de los Dispositivos Médicos, las cuales serán como son: Operación, funcionamiento y mantenimiento en idioma castellano, en medio físico y digital.

4. Entregar el registro de importación de los dispositivos médicos, donde conste el serial del dispositivo expedido por la DIAN.

5. Garantizar que los dispositivos tengan representación en Colombia, así como también la capacidad de ofrecer servicio de mantenimiento permanente durante la vida útil de estos, los repuestos y herramientas necesarias para el mantenimiento y calibración que permitan conservar los dispositivos los rangos de seguridad establecidos inicialmente por el fabricante y presentar los cronogramas para llevar el control de registro de mantenimiento preventivo, verificación de calibración y demás requerimientos establecidos por el fabricante para su funcionamiento seguro durante el termino de garantía.

6. Los dispositivos médicos deberán venir acondicionados y embalados de forma tal, que sus características y funciones según la utilización prevista, no se vean alterados durante el almacenamiento y transporte, teniendo en cuenta las instrucciones y datos facilitados por el fabricante.

7. Realizar la capacitación del manejo de los dispositivos médicos a los empleados de la ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA que los opera, así como al personal de mantenimiento, biomédico, lo cual debe comprender cuidado, uso adecuado, limpieza, desinfección, posibles fallas frecuentes para cada uno de los Dispositivos; dicha capacitación se debe coordinar con el supervisor del contrato, para lo cual debe entregar certificación de capacitación, y deberá allegar la hoja de vida del personal que realiza las capacitaciones.

8. Responder por la excelente calidad y funcionamiento de los dispositivos médicos objeto de la presente contratación, para lo cual se realizará un acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

9. Garantizar que los dispositivos médicos cuentan con mínimo un año (1) de garantía por defectos de fabricación.

10. Garantizar que, en caso de ser necesario como consecuencia del mantenimiento preventivo o correctivo de los Dispositivos, se reemplazara el dispositivo medico con otro de iguales características o superiores mientras dure el mantenimiento o reparación.

11. Garantizar que en el evento que algún dispositivo medico sea retirado del mercado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizara el cambio de este por uno de iguales o de mejores características sin costo adicional para la ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA.

12. Entregar los dispositivos médicos nuevos, los cuales no deben estar usados ni repotenciados, ni en fase de experimentación.

13. Atender y solucionar todas las objeciones presentadas por la E.S.E., relacionadas con la calidad y oportunidad de los bienes contratados.

14. Garantizar que se proporcionen todos los materiales y herramientas necesarias para la instalación de los dispositivos sin ningún costo adicional para la E.S.E., y todo aquello para el cabal funcionamiento de todos los dispositivos adquiridos.

15. Verificar que todos los dispositivos médicos que requieran conexión a la electricidad sea de acuerdo con lo indicado en la ficha técnica para cada uno de ellos.

16. Los gastos de transporte y entrega de todos los dispositivos médicos hasta el lugar de entrega están a cargo del contratista

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La ESE revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a un (01) año desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o

nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar
1. Publicación de los términos de condiciones	01 DE OCTUBRE DE 2025	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2
2. Resolución de apertura	01 DE OCTUBRE DE 2025	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2
3. Observaciones a los términos de condiciones	Hasta el dia 08 DE OCTUBRE DE 2025, hasta las 11 am	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2 Las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, consideradas, así como extemporáneas, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015
4. Respuesta a las observaciones	OCTUBRE 11 DE 2025	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2
5. FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	OCTUBRE 13 DE 2025	HASTA 5:00 P. M.
6. Fecha límite para la presentación de propuestas y suscripción del acta de cierre.	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 08 AM HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2025, HASTA LAS 11 AM	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2
7. Verificación de Requisitos Habilitantes técnicos, y propuesta económica y evaluación de las ofertas y comunicación para subsanar documentos habilitantes	DESDE EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2025	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2
8. Publicación de la evaluación final de	DESDE EL DIA 22 DE OCTUBRE DE	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2

requisitos habilitantes. comunicación a oferente/s favorecidos para la firma.	2025 HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2025	
9. Presentación de observaciones a la evaluación	DESDE EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA LAS 05:00 PM	A través de los correos electrónicos centro y www.contratos.gov.co / Secop2
10. Responder las observaciones propuestas si las hubiere.	8 DE NOVIEMBRE DE 2025	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2
11. Audiencia de adjudicación	9 DE NOVIEMBRE DE 2025	Gerencia de la ESE
12. Resolución de adjudicación	9 DE NOVIEMBRE DE 2025	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2
13. Publicar el contrato o declaratoria de desierta	Hasta 3 días después de la suscripción del contrato.	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2

REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Las normas que rigen la presente invitación de Mínima cuantía son de derecho privado, de acuerdo con el artículo 195 de la ley 100 de 1993, en concordancia con los decretos 1876 de 1994 y 536 de 2004, por medio del cual se reglamenta parcialmente los artículos 192 y 195 de la ley 100 de 1993, en los cuales se establece que las empresas sociales del estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos y teniendo en cuenta el estatuto interno de contratación Acuerdo No 019 de 2024 el cual aprueba el Estatuto Interno Contractual de LA ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA. Así las cosas, cuando la entidad en desarrollo de su objeto social deba adquirir bienes o servicios a través de contratos, se regirán por el estatuto de Contratación Interno expedido por su Junta Directiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS SOPORTE DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

la Modalidad de selección del contratista que se utilizará será la convocatoria publica, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 019 de 2024 o estatuto de contratación de la ESE, así como lo dispuesto en ley 100 de 1993 artículo 195, decreto 1876 de 1994,

resolución 01440 de 2024

MODIFICACIONES A LA INVITACION

Cualquier modificación que se realice a la invitación se hará mediante adendas que serán publicadas en la página Colombia compra www.contratos.gov.co, estas adendas formarán parte integral de la invitación.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

La ESE, CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, y a la comunidad en general para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección.

PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo al estudio de mercado realizado, el precio promedio de las cotizaciones presentadas, ascienden a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/L ($254.783.637,25) y** para efectos del presente proceso de selección del contratista, se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 347, del rubro No 2450104-01-123227 denominado Compra de Equipos para la prestación de servicios del área operativa. - FTE: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGALde la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025).

El valor de la propuesta deberá incluir la totalidad de todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto contractual.

1.8 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán estar suscritas por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La propuesta debe presentarse en la plataforma transacción del secop II, de acuerdo a la directriz establecida en la resolución No 1440 de 2024 emtidia por parte del ministerio de salud y protección social

No se aceptarán propuestas remitidas por fax o correo electrónico. No se admitirán ofertas complementarias o propuestas de modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre de la invitación.

AUTORIZACIÓN

Para el caso de que el representante legal de la firma del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se deberá anexar el original del acta del órgano correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado.

FORMA DE PAGO

LA E.S.E. cancelará al CONTRATISTA solamente el valor de los insumos que requiera, pago que se dará según su ejecución previa presentación y radicación de la factura, observando que esta cumpla con las normas legales de la DIAN, de acuerdo a la ejecución contractual, certificado por el supervisor designado por la E.S.E. en un plazo no mayor a sesenta (60) Días. En todo caso los pagos a que se obliga LA E.S.E., están sujetos a las disponibilidades de caja, y a los siguientes términos y condiciones.

1. El hospital retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes y descuentos establecidos por la ley.

2. Además de la Factura, el **CONTRATISTA** deberá anexar los soportes, donde conste el pago de LA SEGURIDAD SOCIAL.

3. Los servicios contratados están condicionados a los contratos de prestación de servicios de salud que suscriba LA E.S.E. con el ente territorial y EPS y otras personas naturales o jurídicas que requieran los servicios de salud y por ello LA E.S.E. puede suprimir, modificar o adicionar un tipo de bienes a contratar.

DURACION

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

SUPERVISIÓN

La supervisión administrativa y técnica del contrato será ejercida por LA CONTRATANTE a través de la Gerencia o quien ella delegue,, quién tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

EXPEDICION DE ADENDAS:

LA ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en la página web de la entidad, Colombia compra o en la cartelera de la institución.

CAPÍTULO 2

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

2.1. PROPUESTAS PARCIALES
NO se aceptarán propuestas parciales

PROPUESTAS ALTERNATIVAS
NO Se aceptarán propuestas alternativas.

2.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse con los documentos que se relacionan a continuación:

2.3.1. REQUISITOS HABILITANTES.

Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para que la ESE acepte que existe realmente una propuesta, por lo tanto, en caso que el proponente no traiga dentro de su propuesta la totalidad de documentos que se consideran requisitos habilitantes, se establecerá la INEXISTENCIA del mismo y será causal de INADMISIÓN JURIDICA y por consiguiente no será sujeto de evaluación técnica ni económica.

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se

verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

4. Carta de Presentación de la Propuesta, según Anexo consagrado en la invitación.

5. **Fi**cha Técnica según Anexo consagrado en la invitación debidamente diligenciado, con una copia en medio magnético formato Excel, debidamente firmado por el representante legal

6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.

7. Nit o Registro Único Tributario: Para el caso de Persona Natural o jurídica deberá anexar una fotocopia legible del Nit. o Registro Único Tributario (RUT) aportado en medio físico o magnético.

8. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha para la presentación de ofertas; Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

 a. objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato.
 b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
 c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

9. Documento de declaración juramentada, según Formato Anexo, en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato y en la que conste que no ha sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

10. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal

11. Registro Único de Proponentes RUP con fecha de expedición menor a 30 dias contados a partir de la fecha de cierre

12. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y ley 1562 de 2012)

13. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres menores de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar, a la fecha máxima de presentación de ofertas.

14. Formato SARLAFT según anexo adjunto.

15. Consulta inhabilidad delitos sexuales contra menores de 18 años representante legal

16. Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM menor a 30 dias representante legal

OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar y presentar con la oferta el **ANEXO ECONOMICO N° 01 – OFERTA ECONOMICA**. La oferta económica será presentada en pesos colombianos, para que la propuesta sea evaluada económicamente se debe presentar en físico debidamente firmada por el representante legal en la cual se deberá indicar explícitamente que el oferente mantendrá los precios durante la vigencia del futuro contrato.

El oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo (sin añadir filas o columnas). El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos sin anotar centavos. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

el oferente deberá presentar ficha técnica de los siguiente insumos:

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE	CANTIDA/ UNIDAD

			MEDIDA	
1	CAMILLA FIJA	CAMILLA PARA EXAMEN FISICO TIPO DIVÁN FIJA. MEDIDAS: 1,80 M LARGO X 0,60 M ANCHO. . +- 10CM GROSOR APROXIMADAMENTE. TAPIZADA EN CORDOBÁN. 4. ESTRUCTURA DE UN SOLO CUERPO EN METALICO. TERMINADO GENERAL EN PINTURA ANTICORROSIVA ELECTROSTÁTICA. CAPACIDAD DE CARGA: MÍNIMO (100) KG	1	1
2	TENSIOMETRO DE PARED	TENSIOMETRO ESFIGMOMANÓMETRO ANERÓIDE 767 DE MONTAJE A PARED CON MANGUITO REUTILIZABLE PARA ADULTO CARÁTULA DE 15 CM. PRECISIÓN CERTIFICADA A ± MM HG. RANGO 0-300MMHG. ADMITE BRAZALETES FLEXIPORT, MANGOS TRADICIONALES, TIPO DE CONEXIÓN A TUBO O BRAZALETE, BOQUILLA CÓNICA (CONECTOR CÓNICO)	1	1
3	FONENDOSCOPIO ADULTO-PEDIATRICO	ALUMINIO Y/O ACERO INOXIDABLE MATERIAL DE DIAFRAGMA POLICARBONATO. DOBLE SERVICIO. CON ANILLOS DE PROTECCIÓN CONTRA EL FRÍO, MEMBRANAS DE AUSCULTACIÓN. ARCOS ANATÓMICOS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO DE ALTA CALIDAD.	1	1
4	BASCULA GRADO MEDICO	BASCULA PARA PACIENTES GRADO MEDICO. TIPO DIGITAL Y/O ELECTRÓNICO. SOPORTE DE CAPACIDADA DE PESO MINIMO DE 150 KG. VISUALIZACIÓN EN PANTALLA LCD. ALIMENTADA POR BATERÍA Y ADAPTADOR DE 110V (DEBE INCLUIRLO). RESOLUCIÓN Y/O DIVISIÓN DE 100 GR O INFERIOR	1	1
5	BÁSCULA PESA BEBÉ	1. BÁSCULA PESA BEBE ELECTRONICA O DIGITAL 1 2. PANTALLA LCD 3. SISTEMA DE	1	1

		ALIMENTACIÓN 110 - 120 V Y BATERÍAS 4. RANGO DE TRABAJO MINIMO DE 0KGR A 20KGR, PRECISION DE 50GR O MENOS Y/O DIVISIÓN: 5 G < 10KG>10G 5.FUNCIONES MINIMAS , CERO / TARA, APAGADO AUTOMÁTICO		
6	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED. EQUIPO CON LUZ LED, CON DOS MANGOS, ILUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA. CABEZALES DE OFTALMOSCOPIO CON AL MENOS 28 LENTES PARA DIOPTRÍAS DENTRO DEL RANGO DE - 25 A +40. SISTEMA DE ESPECULOS REULTILIZABLES. ALIMIENTACION DE CORRIENTE 110 - 120 V AC / 50 - 60HZ, CON CABLE AC GRADO MEDICO. ENCENDIDO Y APAGADO SIN CONTACTO, CON ADAPTADOR DE CORRIENTE. EQUIPO CON SEGURO PARA CABEZALES DE OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO.	1	1
7	SELLADORA PARA BOLSA ESTERILIZABLE	SELLADORA TERMOSELLADO PARA PAPEL PLASTICO. PALANCA DE ACCIONAMIENTO O CIERRE. TIEMPO DE CALENTAMIENTO INICIAL: 2 A 4 MIN. ANCHO DE IMPRESION O SOLDADURA :10 A 12 MM 6. ANCHO MÁXIMA DE SOLDADURA 30 CM A 45CM. ALIMIENTACION DE CORRIENTE 110 - 127 V AC / 50 - 60HZ, CON CABLE AC. POTENCIA 300 A 650W	1	1
8	AUTOCLAVE	ESTERILIZADOR A VAPOR. VOLUMEN DE CÁMARA DE 18 A 25 LITROS. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 304 CÁMARA. CON MEDIDORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA. CON DIFERENTES CICLOS DE ESTERILIZACION PARA ROPA, INSTRUMENTAL, AGUA. CICLOS AUTOMÁTICOS DE ESTERILIZACION DE TEMPERATURA DE ENTRE 121 Y 134°C. ESTERILIZACION DE CONTROL ELECTRONICO.	1	1

		TEMPERATURA DE TRABAJO APROXIMADO: 121° C - 134°C. CON ALARMAS DE FINAL DE CICLO, SOBREPRESIÓN, Y FALLOS. ALIMIENTACION DE CORRIENTE 110 - 120 V AC / 50 - 60HZ, CON CABLE AC GRADO MEDICO		
9	MICROSCOPIO BINOCULAR	TUBO DE OBSERVACIÓN CON SISTEMA DE INCLINACIÓN DE MÍNIMO 30° Y SISTEMA GIRATORIO DE 360°. CUENTE CON SISTEMA DE AJUSTE DE LA DISTANCIA DEL BINOCULAR ENTRE 45 A 75 MM.CON PROTECTOR DE GOMA Y TRATAMIENTO ANTI HONGO, SISTEMA DE ENFOQUE DE LOS OCULARES CAMPO MINIMO 10X/18 MM. OBJETIVO: 4X, 10X, 40X Y 100X (RETRACTIL). PLATINA MECANICA, DESPLAZAMIENTO X/Y, SIN CREMALLERA EN EL EJE X , DE GRAN TAMAÑO. DIAFRAGMA DE IRIS CON FILTRO AZUL. ILUMINACIÓN LED CON AJUSTE VARIABLE DE LA INTENSIDAD. CONDENSADOR ABATIBLE O DESLIZABLE. REQUERIMIENTO ELÉCTRICO 110 VAC +/- 10% / 60 HZ CON CABLE GRADO HOSPITALARIO	1	1
10	CENTRIFUGA	CENTRIFUGA DIGITAL PARA 24 TUBOS PARA USO EN PROCEDIMIENTOS DE SEDIMENTACION Y SEPARACION EN LABORATORIOS. ALIMIENTACION DE CORRIENTE 110 - 120 V AC / 50 - 60HZ. PROGRAMACIÓN DE VELOCIDAD ELECTRONICA DIGITAL. 24 PORTATUBOS METALICOS O PLASTICOS 15 ML. VELOCIDAD: RANGO 1500-4000RPM. UNIDAD DE INDUCCIÓN CON ESCOBILLONES. MATERIAL: LAMINA COLD ROLED TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTATICA O PLASTICO ABS	1	1

11	BAÑO SEROLOGICO 1	FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE.PANTALLA PARA VISUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE TEMPERATURA. CAPACIDAD TANQUE DE MÍNIMO 7.5 LITROS. GRADILLAS: 2 BANDEJAS. CONTROL Y VISUALIZACIÓN DE LA TEMPERATURA. ELECTRÓNICA DIGITAL. POTENCIA CALORÍFICA: 380 WA 400W. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110 V - 60 CICLOS	1	1
12	PIPETA AUTOMATICA 5-50 UL	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE. RANGO DE MEDIDA 5 - 50 UL. CON INDICAR DE VOLUMEN DE 4 DIGITOS	1	1
13	PIPETA AUTOMATICA 20-200 UL	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE. RANGO DE MEDIDA 20 - 200 UL. CON INDICAR DE VOLUMEN DE 4 DIGITOS	1	1
14	PIPETA AUTOMATICA 10/100 UL	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE. RANGO DE MEDIDA 10 - 100 UL. CON INDICAR DE VOLUMEN DE 4 DIGITOS	1	1
15	PIPETA AUTOMATICA 100/1000 UL	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE. RANGO DE MEDIDA 100 - 1000 UL. CON INDICAR DE VOLUMEN DE 4 DIGITOS	1	1
16	TERMOHIGROMETRO	TERMOHIGROMETRO DIGITAL. PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD. ALIMENTADO POR BATERÍA. RANGO DE TEMPERATURA: -50 OC A +70 OC. RANGO DE HUMEDAD DE 20 A 99% HR. RESOLUCIÓN DE 0.1OC / 1% HR. DISPLAY DE MUESTREO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	1	1
17	AGITADOR MAZZINI	AGITADOR CON MOVIMIENTO ORBITAL CON TAMAÑO DE LA ORBITA ENTRE 19 Y 20MM. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA SUPERIOR A 2.5KG. VELOCIDAD REGULABLE: VELOCIDAD MÍNIMA ENTRE 50- 100RPM Y MÁXIMA ENTRE 200- 250RPM. CON TEMPORIZADOR DE 0-99MIN O SUPERIOR REQUERIMIENTO	1	1

		ELÉCTRICO: 100- 120V 50/60HZ		
18	CONTADOR DE CÉLULAS	CONTADOR ELECTRÓNICO DE CÉLULAS SANGUÍNEAS. PANTALLA DE LECTURA LCD O VENTANA DIGITAL. ALARMAS AUDIBLES	1	1
19	EQUIPO DE HEMATOLOGIA	MEDICIÓN MÍNIMA DE 20 PARÁMETROS INCLUYENDO WBC, RBC, PLT, HGB Y HCT. RENDIMIENTO MÍNIMO DE 30 MUESTRAS POR HORA. SOFTWARE EN ESPAÑOL. PANTALLA TÁCTIL. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÍNIMO 10000 DATOS. PRINCIPIO DE MEDICIÓN: MÉTODO DE IMPEDANCIA. IMPRESIÓN TÉRMICA INCORPORADA. EQUIPADA CON CONTROLES DE CALIDAD. ANÁLISIS DE MUESTRAS CON VOLUMEN INFERIOR O IGUAL A 25UL PARA SANGRE TOTAL/ENTERA E INFERIOR O IGUAL A 50UL PARA SANGRE PREDILUIDA. ALIMENTACIÓN 100-240V AC 50/60HZ O 12V CC	1	1
20	EQUIPO DE QUIMICA SANGUINEA	ANALIZADOR SEMIAUTOMÁTICO. RANGO DE LONGITUD DE ONDA DE 340 A 670NM. MÉTODOS DE ANÁLISIS MÍNIMO: PUNTO FINAL, TIEMPO FIJO, TÉCNICAS LINEALES Y NO LINEALES. MEDICIÓN DE BIOQUÍMICA, ABSORBANCIA Y TURBIDIMETRÍA. COMPATIBLE CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 100-240V 50/60HZ. PANTALLA TÁCTIL. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÍNIMO DE 3000 RESULTADOS DE MUESTRAS Y 1000 RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD. IMPRESIÓN TÉRMICA INTERNA. PESO MÁXIMO 6.8KG	1	1
21	NEVERA VERTICAL	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y/O FARMACIA. NEVERA VERTICAL. PUERTA PANORÁMICA EN CRISTAL. MEDIDAS: 196 X 71 X 66CM +/-	1	1

		10 CM APROXIMADAMENTE. CAPACIDAD ENTRE 390 A 400 LT. CON MÍNIMO 6 ESTANTES. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO POR AIRE FORZADO Y/O ACONDICIONAIENTO. TEMPERATURA REGULABLE DESDE EL EXTERIOR +2°C A +8°C. PUERTO USB PARA DESCARGAR DATOS CON ALMACENAMIENTO. CON SISTEMA DE ALARMAS PARA ALTA O BAJA T°, FALLA ELÉCTRICA, PUERTA ENTREABIERTA COMO MÍNIMO. ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE 110 - 120 V AC / 50 - 60HZ, CON CABLE AC GRADO MEDICO. SISTEMA DE CONTROL POR MICROPROCESADOR. GAS REFRIGERANTE ECOLÓGICO		
22	MICROCENTRIFUGA	PARA CENTRIFUCACIÓN DE CAPILARES PARA LECTURA DE HEMATOCRITOS. VELOCIDAD DE MINIMO 8,500RPM. CON CAPACIDAD DE MINIMO 20 CAPILARES DE 1.5MM. CON TEMPORIZADOR DE 0-99MINUTOS O SUPERIOR. ALIMENTACIÓN ELECTRICA 110V120V CON FRECUENCIA 60HZ	1	1
23	CAMILLA CON FRENO Y BARANDA	CAMILLA HIDRAULICA Y/O NEUMATICA. TENDIDO EN MATERIAL DE LÁMINA METÁLICA O ABS. CAMILLA CON BARANDAS ABATIBLES. CON CUATRO RUEDAS DE MINIMO 5" CON FRENO EN MINIMO DOS RUEDAS. CON ATRIL PORTASUEROS Y/O GANCHO PARA BOLSA DE DRENAJE. CAMILLA CON SOPORTE DE PESO DE 150 KG COMO MINIMO. COLCHONETA DE MINIMO 5CM DE ANCHO. POSICIONES: MINIMO 74° HORIZONTAL (0°) FLOWER (60°) Y SEMIFLOWER (45°). CAMILLA CON ALTURA REGULABLE. CON PARACHOQUES. DIMENSIONES MINIMAS LARGO 190 CM, ANCHO 80 CM.	1	1

24	LAMPARA PARA PROCEDIMIENTOS MENORES	LAMPARA CUELLO DE CISNE DE LUZ LED. TECNOLOGIA DE LUZ LED O LUZ FRIA. CON BASE EN HIERRO PARA SU ESTABILIDAD Y SISTEMA DE RUEDAS PARA SU MOVILIDAD. CUELLO GRADUABLE. FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC DE 100 A 120 V, 60 HZ. INTENSIDAD DE LUZ DE 20,000 LUXES COMO MÍNIMO.- TEMPERATURA DE COLOR DE 4500 GRADOS KELVIN COMO MÍNIMO.- TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL LED 50,000 HORAS COMO MÍNIMO	1	1
25	NEBULIZADOR	TUBO DE AIRE, MICRONEBULIZADOR, COMPARTIMENTO PARA ACCESORIOS, MASCARAS (ADULTO Y PEDIÁTRICA). CICLO DE OPERACIÓN CONTINUA. TASA DE NEBULIZACIÓN (ML/MIN) +- 0.02 ML/MIN. PRESIÓN MÁXIMA DEL COMPRESOR (PSI) IGUAL O SUPERIOR A 32 PSI. ADAPTADOR DE CORRIENTE 100- 120 V AC, 60 HZ	1	1
26	TENSIOMETRO ADULTO-PEDIATRICO	TENSIOMETRO ESFIGMOMANÓMETRO ANERÓIDE 767 DE MONTAJE A PARED CON MANGUITO REUTILIZABLE PARA ADULTO. CARÁTULA DE 15 CM. PRECISIÓN CERTIFICADA A ± 3 MM HG. RANGO 0-300MMHG. ADMITE BRAZALETES FLEXIPORT: MANGOS TRADICIONALES, TIPO DE CONEXIÓN A TUBO O BRAZALETE: BOQUILLA CÓNICA (CONECTOR CÓNICO	1	1
27	FONENDOSCOPIO ADULTO-PEDIATRICO	MATERIAL DE DIAFRAGMA POLICARBONATO, ALUMINIO Y/O ACERO INOXIDABLE. DOBLE SERVICIO. MEMBRANAS DE AUSCULTACIÓN, CON ANILLOS DE PROTECCIÓN CONTRA EL FRÍO. ARCOS ANATÓMICOS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO DE ALTA CALIDAD. OLIVAS CON SELLADO	1	1

		ACÚSTICO		
28	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED. EQUIPO CON LUZ LED, CON DOS MANGOS, ILUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA. CABEZALES DE OFTALMOSCOPIO CON AL MENOS 28 LENTES PARA DIOPTRÍAS DENTRO DEL RANGO DE - 25 A +40. SISTEMA DE ESPECULOS REULTILIZABLES. ALIMIENTACION DE CORRIENTE 110 - 120 V AC / 50 - 60HZ, CON CABLE AC GRADO MEDICO. ENCENDIDO Y APAGADO SIN CONTACTO. EQUIPO CON SEGURO PARA CABEZALES DE OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO	1	1
29	BASCULA GRADO MEDICO	BASCULA PARA PACIENTES GRADO MEDICO. TIPO DIGITAL Y/O ELECTRÓNICO. SOPORTE DE PESO DE 0 A 150 KG O MAYOR. VISUALIZACIÓN EN PANTALLA. ALIMENTADA POR BATERÍA Y ADAPTADOR DE 110V (DEBE INCLUIRLO). RESOLUCIÓN Y/O DIVISIÓN DE 100 GR O INFERIOR. FUNCIONES MINIMAS APAGADO AUTOMATICO	1	1
30	BÁSCULA PESA BEBÉ	BÁSCULA PESA BEBE ELECTRONICA O DIGITAL. PANTALLA LCD. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN 110 - 120 V Y BATERÍAS. RANGO DE TRABAJO MINIMO DE 0KGR A 20KGR, PRECISION DE 50GR O MENOS Y/O DIVISIÓN: 5 G < 10KG>10G. FUNCIONES MINIMAS , CERO / TARA, APAGADO AUTOMÁTICO	1	1
31	CAMILLA FIJA	CAMILLA TIPO DIVÁN FIJA. MEDIDAS APROXIMADAS: 1,80 M LARGO X 0,60 M ANCHO. . +- 10CM. TAPICERÍA EN CORDOBÁN. ESTRUCTURA DE UN SOLO CUERPO. TERMINADO GENERAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. CAPACIDAD DE CARGA: MÍNIMO (100) KG	1	1

32	DOPPLER FETAL	EQUIPO PORTÁTIL. PANTALLA LCD Y/O OLED PARA VISUALIZACIÓN DE FRECUENCIA CARDÍACA. TRANSDUCTOR ULTRASÓNICO. BATERÍA RECARGABLE. RANGO DE FRECUENCIA CARDIACA: CON UN RANGO IGUAL OSUPERIOR 50 A 210 E LATIDOS POR MINUTO. FRECUENCIA DE TRABAJO: 2/3MHZ (±10%)	1	1
33	LAMPARA DE FOTOCURADO	LÁMPARA TIPO LED. INTENSIDAD DE LUZ LED EN UN RANGO DE 1200MW/CM²-2000MW/CM² O SUPERIOR. TIEMPO DE TRABAJO EN EL RANGO MINIMO DE 5S A 20S. CAPACIDAD DE BATERÍA MINIMA DE 400 USOS A 10S DE TRABAJO. RANGO DE ESPECTRO MINIMO DE 380 A 480NM. LÁMPARA INALÁMBRICA. FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC: 100 A 120 V, 60HZ. CON CARGA DE LA BATERIA POR MEDIO DE BASE O A TRAVES DE CONEXION DIRECTA. CON INDICADOR DIGITAL O VISUAL DEL TIEMPO COMO MINIMO. MINIMO 2 MODOS DE TRABAJO	1	1
34	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MICROMOTOR - CONTRAANGULO	CONTRA ANGULO TRANSMISIÓN DIRECTA 1:1. AUTOCLAVABLE. VELOCIDAD MÁXIMA DE 20.000 RPM O SUPERIOR. CABEZA DE ACERO INOXIDABLE PIEZA RECTA TRANSMISIÓN DIRECTA. AUTOCLAVABLE VELOCIDAD MÁXIMA DE 20.000 RPM O SUPERIOR. CABEZA DE ACERO INOXIDABLE	1	1
35	PIEZA DE ALTA	CON VELOCIDAD DE GIRO DE 300.000 RPM O SUPERIOR. CUERPO EN ACERO INOXIDABLE O MATERIAL AUTOCLAVABLE. CON CAMBIADOR DE FRESAS O SISTEMA PUSH BOTON. RODAMIENTO EN CERAMICA 5. SISTEMA DE CABEZAL LIMPIO	1	1
36	ESCALER	SISTEMA PIEZO ELÉCTRICO. FRECUENCIA DE OSCILACIÓN	1	1

		EN EL RANGO MINIMO DE 28KHZ A 30KHZ. PRESIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA MINIMO DE 0.01 A 0.5 MPA. POTENCIA DE SALIDA DE 3W A 20W. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 100 A 120 V, 60 HZ. PIEZA DE MANO DESMONTABLE Y ESTERILIZABLE. CON CABLE DEL IRRIGADOR BUCAL, PEDAL, CABLE ELÉCTRICO		
37	TERMOHIGROMETRO	TERMOHIGROMETRO DIGITAL. PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD. ALIMENTADO POR BATERÍA. RANGO DE TEMPERATURA: -50 OCA +70 OC. RANGO DE HUMEDAD DE 20 A 99% HR. RESOLUCIÓN DE 0.1OC / 1% HR. DISPLAY DE MUESTREO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	1	1
38	RAYOS X PERIAPICAL	RAYOS X INTRAORAL .RANGO DE KV ENTRE 60KVP-70KVP. PUNTO FOCAL DE MAXIMO 0.8MM. PANEL DE CONTROL DIGITAL.CONFIGURABLE PARA TIEMPO DE EXPOSICION. EXPOSICIÒN POR TIPO DE PACIENTE. CON POSIBILIDAD DE SELECCIÒN DE TIPO DE DIENTE. COMPATIBLE CON APLICACIÓN DE GENERACIÒN DE IMAGEN DIGITAL. CONTROL REMOTO PARA ACCIONAMIENTO A DISTANCIA DEL DISPARO. BRAZO ESCUALIZABLE. CON SOPORTE A PARED O PEDESTAL 12. CORRIENTE DE SALIDA MINIMO 7MA. VOLTAJE DE ALIMENTACIÒN DE ENTRE 100 -130 V CON FRECUENCIA 50/60HZ	1	1
39	DIGITALIZADOR DE RAYOS X PERIAPICAL	SENSOR DE RAYOS X DIGITAL. ESPESOR DEL SENSOR ENTRE 6MM Y 7,5MM. AREA ACTIVA DEL SENSOR ENTRE 38*28MM. CON POSIBILIDAD DE USOD E FUNDAS DE PROTECCIÒN. VOLTAJE DE ENTRADA POR ITERFAZ DE USB DE 5V. TRANSFERENCIA DE IMÁGENES POR USB. CON VISUALIZACIÒN EN PC.	1	1

40	UNIDAD ODONTOLOGICA	BASE ESTRUCTURA EN ACERO Y ZONAS HÚMEDAS EN ALUMINIO, BUJES EN BRONCE, EVITAR RUIDOS QUE SE GENERAN AL MOVER PARA ARRIBA O PARA ABAJO. RECUBIERTA POR PINTURA ELECTROSTÁTICA POLIÉSTER, RESISTENCIA AL AGUA, EN AREAS DE TRABAJO PESADO. BASE ANTI DESLIZABLE. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 100VAC – 120 VAC FRECUENCIA DE 50 HZ - 60 HZ. MOTORES, ACTUADOR DE 6000 N, MIN 5 AMPERIOS 24 W, FRENO MECÁNICO. TUERCA DE SEGURIDAD QUE SOPORTE PESO DEL EQUIPO. SILLÓN TAPIZADO MATERIAL DE TIPO NO INFLAMABLE, LAVABLE, ANTI HONGOS Y BACTERIA COLOR INDOCADO POR LA ESE, CON RODACHINES ESPALDAR ERGONOMICO. BASE CAPACIDAD SOPORTA UN PESO DE 160KG. MOVIMIENTO DE LA BASE MEDIANTE MOTORES DE ASCENSO Y DESCENSO DE LA SILLA Y DEL ESPALDAR ACCIONADO DESDE EL MODULO O CONTROLADO POR EL PEDAL MANOS LIBRES. LÁMPARA LUZ BLANCA LED. DE FACIL LIMPIEZA QUE PERMITA MOVIMIENTO. MODULO DENTAL, CON BRAZO GIRATORIO, HOLDER AUTOMATICO EN NULON, QUE CONTROLE LAS FUNCIONES DEL SILLON, MANGUERAS ASEPTICAS, SEGURAS, JERINGA TRIPLE INCLUIDA, BANDEJA AUXILIAR REMOVIBLE EN ACERO INOXIDABLE. MANEGURAS CODFICADAS POR COLORES. CAJA DE CONEXIONES EXTERNA	1	1
41	LAMPARA DE CUELLO DE CISNE	LAMPARA CUELLO DE CISNE. CON LUZ HALOGENA O LED BLANCO. CON BASE EN HIERRO PARA SU ESTABILIDAD. CUELLO	1	1

		GRADUABLE. FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC DE 100 A 120 V, 60 HZ		
42	CAMILLA GINECOLOGICA CON ESTRIBOS	ESTRUCTURA EN TUBERIA DE ACERO COLD ROLL ACABADO EN PINTURA LELCTROSTATICA). COLCHONETA EN ESPUMA, FORRADA EN MATERIAL DE FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCION.SUPERFICIE DE UNO O DOS PLANOS UNO FIJO Y OTRO MOVIL. CAPACIDAD DE CARGA COMO MINIMO 160KG. SOPORTE DE ESTRIBOS. PLANO CENTRAL CON ORIFICIO Y BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE PARA RETENCION DE FLUIDOS. JUEGO DE 2 CORBERAS/PIERNERAS EN ALUMINIO GRADUABLES EN ALTURA	1	1
43	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	REFRIGERADOR HORIZONTAL VACUNAS. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE MINIMO 120 LT BRUTOS, MINIMO 98 LITROS NETOS CON MINIMO 3 CANASTILLAS INTERNAS REMOVIBLES. EQUIPO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR CON PANTALLA LCD. FUNCIONES ALTA Y BAJA TEMPERATURA, FALLA DE SENSOR. PROTECCIÒN DE CONGELAMIENTO TIPO O GRADO A. EQUIPO AVALADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD - OMS Y UNICEF Y CUENTA CON CODIGO PQS VIGENTE. PUERTA ABATIBLE CON CIERRE MECÁNICO HERMÉTICO, SISTEMA DE SEGURIDAD CON CERRADURA.TEMPERATURA DE OPERACION 2- 8°C	1	1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir acta de inicio.
2. Atender las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE, a través de la Gerencia, sin que ello implique subordinación de

ninguna naturaleza.

3. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden nacional, departamental y municipal a que legalmente este obligado.
4. Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una responsabilidad a cargo de la ESE.
5. Cumplir con los derechos constitucionales y legales a los que tenga derecho o sean aplicables a sus colaboradores.
6. El contratista deberá ejecutar a su costa la integridad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización, y ejecución el contrato.
7. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, propuesta presentada y las clausulas del contrato.
8. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
9. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato.
10. Presentar la planilla integrada de liquidación aportes (PILA).
11. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro
12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato siempre que se oponga a sus cláusulas.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL PROVEEDOR

1. Cumplir con el objeto y realizar la entrega de los equipos y dispositivos biomédicos y del mobiliario
descritos en los Anexos Técnicos cumpliendo las especificaciones técnicas y características descritas en la oferta, garantizando bienes nuevos, de primera calidad, e incluyendo el transporte hasta el sitio de entrega.
2. La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la ESE o en la dirección indicada por el supervisor, previa confirmación por parte del área de Almacén para concretar con la persona encargada del área la fecha y hora de la misma, en óptimas ·condiciones de embalaje, con empaques
bien cerrados, que aseguren su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo, dando así cumplimiento a las normas de calidad y buenas prácticas de manufactura. En caso de que los bienes lleguen en malas condiciones de embalaje estos serán devueltos de manera inmediata por los supervisores del contrato y los costos del transporte serán asumidos por el contratista.
3. Garantizar la entrega en los plazos estipulados en el contrato, cumpliendo las cantidades y demás condiciones estipuladas. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surjan situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
4. Atender y solucionar las objeciones presentadas por los supervisores relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados, respuesta en un

plazo máximo de (5) cinco días hábiles.
5. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato.
6. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia.
7. Entregar carta de garantías de calidad otorgadas por los fabricantes,
8. Entregar ficha de características técnicas por equipo.
9. Entregar registros INVIMA.
10. Entregar cronograma de mantenimiento preventivo por equipo.
11. Entregar Protocolo de mantenimiento preventivo
12. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos a las condiciones económicas, técnicas, y financieras de acuerdo a los estudios técnicos previos, la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato.
13. Mantener los valores ofertados en la propuesta inicial la cual hace parte integral del presente contrato.
14. Atender a las recomendaciones dadas por el Supervisor del contrato, efectuando los cambios requeridos de manera ágil y oportuna.
15. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral.
16. Entregar las hojas de vida de los equipos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos técnicos y económicos, con el fin de establecer entre las que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación, la que resulte más favorable para la entidad y para los fines que ella busca. Estos estudios consistirán en el análisis de la información contenida en la propuesta, firmas y documentos allegados a la misma, los factores de evaluación aplicable a las propuestas son los siguientes:

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, los criterios o factores de selección del contratista que permitan seleccionar la oferta más favorable serán los que determine la oferta más ventajosa para la entidad como resultado de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

EN VIRTUD A LO ANTERIOR PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS COMO CRITERIOS DE SELECCIÓN SERA:

A. Capacidad jurídica y Valoración o concepto de calidad del comité de evaluación.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social o actividad económica, esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La ESE revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas el cual deberá ser aportado en medio físico o magnético.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a un (01) año desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

En este criterio de Evaluación Además se calificará por parte del comité de contratación de la entidad, al cual asistirá como mínimo un miembro del personal de farmacia de la entidad, la relación de costo vs Beneficio en el rendimiento del bien ofertado, el menor costo para la entidad para el procesamiento de pruebas sobre el bien ofertado teniendo en cuenta la calidad y acreditación del bien o producto, así como la presentación del mismo. Valoración de la presentación del producto y el rendimiento del mismo por la calidad ofrecida.

B. Experiencia.

El Oferente debe acreditar experiencia la siguiente experiencia específica Así:

GENERAL

El proponente debe acreditar experiencia en el documento RUP de acuerdo con lo siguiente:

No.	CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCION
1	42181500	EVALUACION DIAGNOSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
2	42181600	UNIDADES DE PRESION SANGUINEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
3	42181800	OXIMETROS DE PULSO
4	42182000	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA EL USO DE RECONOCIMIENTO DIAGNOSTICO MEDICO
5	42182100	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
6	42182200	TERMOMETROS MEDICOS Y ACCESORIOS
7	42182700	DISPOSITIVOS DE MEDICION DE TALLA DE EXAMEN MEDICO
8	42182800	BASCULAS MEDICAS DE PESO

9	42183000	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO OFTALMICO

Se verificará con máx. tres (03) contratos certificados a través de documento RUP el cual debe cumplir con minimo 4 de los códigos antes citados y su valor ejecutado sumado no sea inferior a 179 SMMLV certificados en el RUP, deberá anexar copia del contrato, acta de recibo final o liquidación.

Se exige de acuerdo con el presupuesto oficial de la convocatoria.

Los contratos aportados como experiencia general deben comprender o tener por objeto la adquisición de equipos biomédicos para equipos básicos

Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación y la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente certifique contratos en las cuales participo en unión temporal o consorcio se le acreditara la experiencia general presentada teniendo en cuenta el porcentaje de participación que tuvo en dicho contrato, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

Se deben adjuntar actas de recibo final o liquidación o certificación donde se pueda verificar el objeto, contratante, contratista, actividades y fecha de recibo final liquidación.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia solo mediante el RUP, con minimo 4 de los códigos solicitados de la codificación UNSPSC solicitada , con la sumatoria de tres (3) contratos ejecutados a la fecha del cierre del presente proceso y cuyo objeto esté relacionado con la adquisición de equipos biomédicos para equipos básicos, para la verificación de estos contratos los mismos deberán estar inscritos en el RUP allegado y vigente. Los citados contratos sumados deben ser igual o superior al monto del presupuesto del presente proceso contractual, es decir, su valor ejecutado sumado no sea inferior a 179 SMMLV.

Los citados contratos son diferentes a la experiencia general solicitada.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación.

La experiencia solo será acreditada por el RUP.

Los SMMLV se tomarán del valor del SMMLV

Por otra parte, cuando un proponente sea persona natural, jurídica o integrante de una asociación plural adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato y que podrá acreditar corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación que tuvo en la ejecución de dicho contrato.

Cuando el proponente certifique contratos en las cuales participo en unión temporal o consorcio se le acreditara la experiencia general presentada teniendo en cuenta el porcentaje de participación que tuvo en dicho contrato, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

Se deben adjuntar actas de recibo final o liquidación o certificación donde se pueda verificar el objeto, contratante, contratista, actividades y fecha de recibo final liquidación.

C. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITA / NO HABILITA):

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, patrimonio y capital de trabajo, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los cuatro indicadores señalados, no se evaluará ni podrá ser sujeto de adjudicación. La capacidad financiera del proponente, se verificará a través del registro único de proponentes con corte a 31 de diciembre de 2024, tomando como base los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,04
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0.46
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor a 62,70 o indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente MENOS Pasivo Corriente	Mayor o igual al 200% del prepuesto oficial
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	**MAYOR O IGUAL A 22%.**

Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	**MAYOR O IGUAL A 15%.**

En caso de consorcios o uniones temporales, la evaluación se realizará con el porcentaje de participación de cada miembro.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con vigencia de noventa (90) días, contados a partir del día del cierre de la invitación, término que podrá ser prorrogado a petición de la Entidad.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
PROPUESTA ECONOMICA	80 PUNTOS
Menor Tiempo De Entrega	15 PUNTOS
Mayor garantía a la inicialmente solicitada	5 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

PROPUESTA ECONÓMICA.
Para evaluar la propuesta económica se tendrán en cuenta los aspectos de precio y forma de pagos, según los siguientes criterios:

a) Estructura de costos .

Obtendrá ochenta (80) puntos la oferta que presente un menor valor; a las demás ofertas se les asignará puntaje en forma descendente y proporcional en menos cinco (05) puntos de acuerdo al orden de la oferta, así: a la segunda oferta 75 puntos; a la tercera 70 puntos; a la cuarta 65 puntos y así en orden descendente:

RIP I	PUNTAJE
Propuesta de menor precio total	80
Segunda Propuesta	75
Tercera Propuesta	70
Cuarta Propuesta	65

VALORES AGREGADOS
Mayor garantía a la inicialmente solicitada

Se otorgará 5 puntos Al oferente que ofrezca una mayor garantía a la inicialmente solicitada

La propuesta que oferte dicho valor agregado se le otorgaran 5 puntos

- **Menor Tiempo De Entrega**

A la propuesta que presente el menor tiempo de entrega se le otorgara 15 puntos, al Segundo 10 puntos menos y así sucesivamente.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

• Cuando la propuesta: a) sea extemporánea, b) se presente en un lugar diferente al indicado en los términos de la presente invitación.
• Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
• Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
• Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
• Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la E.S.E. HOSPITAL.
• Cuando exceda en el valor en su oferta con relación al presupuesto oficial asignado por la ESE.
. Cuando No cumpla con los requisitos habilitantes.
• Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.
• Cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos las propuestas presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.
• Cuando el proponente aparezca reportado o tenga antecedentes disciplinarios o antecedentes judiciales (para el caso aplicables) y se encuentre Inhabilitado para contratar.
• Cuando por omisión y sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento, a la propuesta no le sean anexados dentro del término establecido por el Hospital los documentos.

PROPUESTA UNICA

En caso que esta convocatoria solo se presente una propuesta, el comité de contratación de la ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA, verificara que esta cumpla con los requisitos habilitantes, esto es los documentos que acrediten la experiencia y la

capacidad económica u jurídica, que el precio ofertado no supere el presupuesto oficial de este proceso y en general que cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y recomendara al representante legal de la Empresa Social del Estado ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA, la adjudicación del contrato a dicho oferente de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas cuando presenten un puntaje idéntico en la calificación.

Entonces se aplicará como criterios de desempate, priorizar en el siguiente orden, las propuestas que posean:

- El menor costo total
- La mayor experiencia en contratación del proceso, subproceso o procedimiento a contratar

Si persiste el empate se procederá a escoger el proponente por medio de sorteo a realizar en presencia del Comité de contratación y un tercero que sirva de testigo; de los actuado se dejará constancia en el Acta de Evaluación.

DECLARACION DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La ESE, podrá declarar desierta la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta mas favorable para la Entidad y en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta, con lo cual se manifiesta la voluntad expresa de no participación.
- Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en los pliegos de la presente convocatoria y/o presente documentación incompleta o flsa.
- Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de estos o de funcionarios o contratistas de la ESE encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria.

De acuerdo al Estatuto de Contratación de la Empresa, en caso de declaración de desierta, se podrán solicitar nuevas propuestas y adjudicar directamente.

CONDICIONES DEL CONTRATO

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El contrato a celebrar constituye una relación de carácter estrictamente civil, por lo tanto, no existe ningún tipo de relación laboral entre EL HOSPITAL y el oferente

seleccionado o alguna(s) de la(s) persona(s) que preste sus servicios por intermedio o suministro de esta y en consecuencia, la competente para dirimir cualquier tipo de controversia será la jurisdicción civil.

INDEMNIDAD DEL HOSPITAL

El contratista mantendrá indemne a **LA ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA,** por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la **LA ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el Hospital, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.

CESION Y SUBCONTRATOS.

El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito del Hospital, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

MULTAS

En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la ESE podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 1 % del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en estos pliegos de condiciones o de la declaratoria de caducidad del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Hospital, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

GARANTIAS

Conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la entidad, se debe establecer los riesgos del proceso de contratación y determinar las garantías del proceso de selección, por ello, teniendo en cuenta el estatuto de contratación se tiene:

RIESGO	CONSIDERACIONES RESPECTO AL RIESGO.	NECESIDAD DE GARANTÍAS		
		REQUIERE GARANTÍA	NO REQUIERE GARANTÍA	CONDICIONES DE LA GARANTÍA SEGÚN ESTATUTO DE CONTRATACIÓN
1. RIESGO DE CUMPLIMIENTO.	Se hace necesario constituir esta garantía.	**SI**		la garantía de cumplimiento se suscribirá por valor el 10% del valor del contrato, por el termino de vigencia y 4 meses más.
2. RIESGO DE CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS	Teniendo en cuenta el tipo de servicio contratado, se hace necesario constituir esta garantía.	**SI**		esta garantía será por el 20% del valor del contrato y por el termino del contrato y un año más.

ANA ISABEL CARDENAS R.
Gerente

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
LA ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA
Ciudad.

Asunto: Presentación de propuesta

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las cantidades y especificaciones contenidas en los documentos de la convocatoria publica No. 001 de 2025, hace la siguiente propuesta para: **"ADQUISICION DE DOTACIÓN HOSPITALARIA PARA LA ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN EL MARCO DE LA RESOLUCION DE MINSALUD No No 00001408 DEL 07 DE JULIO DE 2025**

**."., ** Además declaro:

• Que conozco que el presente proceso de selección y contratación se rige por el Derecho Privado y el Estatuto de Contratación del Hospital.
• Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
• Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta oferta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
• Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contenidos
• Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir el contrato dentro de las condiciones de la invitación señalados para ello.

Acompaño los documentos exigidos en las condiciones de la invitación.

Cordialmente,

FIRMA
Nombre_____
NIT ó C.C. No._____ **de** _____
Dirección_____
Teléfonos._____
Fax._____
Ciudad _____
Correo electrónico _____

ANEXO No 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES
(ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del oferente: _____

CERTIFICACIÓN

Certifico que _____ con C.C. o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____(_) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de entrecierre de esta invitación.

Expedida a los ____días del mes de _____ de 2025
Nombre:
Firma: _____
(Oferente o el representante legal o revisor fiscal *(cuando esté obligado a tener revisor Fiscal)*)

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO No 3
COMPROMISO ANTICORRUPCION

paya, (Fecha)

Señores
LA ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA
Ciudad

Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción

El suscrito _____, identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de _____ (en adelante el "Oferente") y, en caso de Uniones Temporales, Consorcios y Promesas de Constitución de Sociedad Futura, actuando también en nombre y representación de cada uno de sus integrantes del consorcio o unión temporal o promitentes, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y de LA ESE CENTRO DE SALUD DE PAYAE.S.E, para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre de mi(s) representado(s) suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

Primero:

1.1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la ESE o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.

1.2 No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral 1.1 anterior.

1.3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.

1.4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

Nombre o Razón Social del Oferente, sus integrantes y sus promitentes:

Nombre del Apoderado: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo Electrónico: _____
Ciudad: _____
FIRMA: _____

ANEXO 4

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____, actuando en nombre propio (y en mi condición de representante legal de la empresa); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil o me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

ANEXO No. 05
ANEXO TECNICO

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA/ UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL PROVEEDOR

1. Cumplir con el objeto y realizar la entrega de los equipos y dispositivos biomédicos y del mobiliario
descritos en los Anexos Técnicos cumpliendo las especificaciones técnicas y características descritas en la oferta, garantizando bienes nuevos, de primera calidad, e incluyendo el transporte hasta el sitio de entrega.
2. La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la ESE o en la dirección indicada por el supervisor, previa confirmación por parte del área de Almacén para concretar con la persona encargada del área la fecha y hora de la misma, en óptimas ·condiciones de embalaje, con empaques
bien cerrados, que aseguren su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo, dando así cumplimiento a las normas de calidad y buenas

prácticas de manufactura. En caso de que los bienes lleguen en malas condiciones de embalaje estos serán devueltos de manera inmediata por los supervisores del contrato y los costos del transporte serán asumidos por el contratista.
3. Garantizar la entrega en los plazos estipulados en el contrato, cumpliendo las cantidades y demás condiciones estipuladas. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surjan situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
4. Atender y solucionar las objeciones presentadas por los supervisores relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados, respuesta en un plazo máximo de (5) cinco días hábiles.
5. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato.
6. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia.
7. Entregar carta de garantías de calidad otorgadas por los fabricantes,
8. Entregar ficha de características técnicas por equipo.
9. Entregar registros INVIMA.
10. Entregar cronograma de mantenimiento preventivo por equipo.
11. Entregar Protocolo de mantenimiento preventivo
12. entregar hojas de vida de los equipos

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

ANEXO No. 06
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA / UNIDAD	PROPUESTA DE			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

Anexo 7

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (General)

El **PROPONENTE** deberá diligenciar el siguiente formato, al igual debe adjuntar el Registro Único de Proponentes, RUP.

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato, al igual debe adjuntar el documento de certificación de la experiencia, expedido por persona competente.

Ítem	Persona Nat./Jurídica que aporta la Experiencia	Nº registrado del Contrato Ejecutado en el (RUP).	Códigos UNSPSC que Aporta.	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV).	% Participación del Valor Ejecutado.	Fecha(/d/m/a) de inicio del contrato.	Fecha (d/m/a) de terminación del contrato
1							
2							
3							

En constancia de lo anterior firmo este documento a los_____días del mes de_____de 2025.

Firma del representante Legal de Oferente
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Anexo 8

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ESPECIFICA)

El **PROPONENTE** deberá diligenciar el siguiente formato, al igual debe adjuntar el Registro Único de Proponentes, RUP.

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato, al igual debe adjuntar el documento de certificación de la experiencia, expedido por persona competente.

Ítem	Persona Nat./Jurídica que aporta la Experiencia	Nº registrado del Contrato Ejecutado en el (RUP).	Códigos UNSPSC que Aporta.	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV).	% Participación del Valor Ejecutado.	Fecha(/d/m/a) de inicio del contrato.	Fecha (d/m/a) de terminación del contrato
1							
2							
3							

En constancia de lo anterior firmo este documento a los_____días del mes de_____de 2025.

Firma del representante Legal de Oferente
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

FIN DE LA CONVOCATORIA